

Ciclo de Tributos Provinciales

Sujetos obligados a actuar
como agentes de
Retención / Percepción.



- CP. Javier H. Lazcano

AGENTES DE RECAUDACIÓN

REVISIÓN de AGENTES DE RECAUDACIÓN Objetivo de la Tarea



Concluir si, en base a la normativa vigente donde el contribuyente tiene actividad, queda encuadrado para actuar como AGENTE DE RECAUDACIÓN del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

AGENTES DE RECAUDACIÓN

Dependiendo la jurisdicción, puede suceder que:

- ✓ Nómina Rentas y notifica al domicilio fiscal electrónico; REVISAR
- ✓ Nómina Rentas y existe un padrón donde se puede tomar conocimiento de la nominación y a partir de que fecha aplica la misma;
- ✓ En base a los parámetros que determina la jurisdicción: Ingreso/Sucursal/Deposito/Representantes, el contribuyente es quien debe notificar a rentas su autonomización.

AGENTES - CABA

CABA R. (AGIP Bs. As.) 352/2022

REGIMEN RETENCION

Nomina AGIP

REGIMEN PERCEPCION

Nomina AGIP

CAPÍTULO I DEL UNIVERSO DE AGENTES DE RECAUDACIÓN

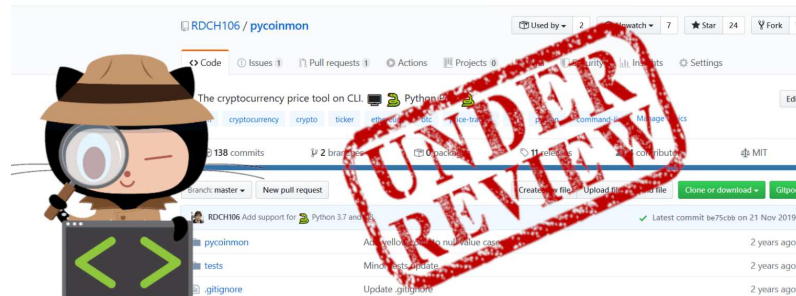
Sujetos Comprendidos.

Artículo 1°.- Se encuentran obligados a actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones de compra/venta de cosas muebles, locaciones (de obras, de cosas o de servicios) y/o prestaciones de servicios, los sujetos enumerados en el Anexo II, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

PARAMETROS (magnitud operaciones y/o facturación)

Nominación.

Artículo 2°.- La designación como Agentes de Recaudación de personas humanas, jurídicas o unidades económicas que no tienen personería jurídica se efectúa considerando el interés fiscal que revisten las actividades económicas que desarrollan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la magnitud de sus operaciones y/o su posicionamiento dentro de los procesos económicos.



Convenio

Locales

AGENTES - CABA

CONTRIBUYENTES LOCALES

- Hubieran obtenido en el año calendario anterior ingresos gravados, no gravados y exentos > 500.000.000
- Siempre que el tributo declarado sea >24.000.000

CONTRIBUYENTES CONVENIO MULTILATERAL

- Posean sede o alta en CABA
- Hubieran obtenido en el año calendario anterior ingresos gravados, no gravados y exentos > 500.000.000
- Declaren C.U. superior a 0,2

AGENTES – BUENOS AIRES

BUENOS AIRES - DN 01/2004 Art. 320

REGIMEN RETENCION

- Autonomización
- Ingresos > \$ 250.000.000 en todo el país año anterior.
- Tener Establecimiento

REGIMEN PERCEPCION

- Autonomización
- Ingresos > \$ 250.000.000 en todo el país año anterior.
- Excepción \$ 125.000 algunas actividades (**)
- Tener Establecimiento

La Inscripción como agente de recaudación debe ser realizada en Marzo

AGENTES – BUENOS AIRES

BUENOS AIRES - DN 01/2004 Art. 320

REGIMEN PERCEPCION excepción 125.000.000

VENTAS DE COSAS MUEBLES - 469010 Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos, - 469090 Venta al por mayor de mercancías n.c.p. - 463199 Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. - 466330 Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos - 463111 Venta al por mayor de productos lácteos - 463112 Venta al por mayor de fiambres y quesos - 464221 Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases - 464222 Venta al por mayor de envases de papel y cartón - 464223 Venta al por mayor de artículos de librería y papelería - 466360 Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción - 466391 Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción - 466399 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p. - 465400 Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general - 465990 Venta al por mayor de máquinas equipo y materiales conexos n.c.p.- 465390 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. - 464620 Venta al por mayor de artículos de iluminación - 463170 Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales - 463180 Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos - 463191 Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva

AGENTES – CORDOBA

CORDOBA - D. (Cba.) 320/2021, arts. 198 a 257

REGIMEN RETENCION Y PERCEPCION

- Nomina Rentas a través de sus anexos
- Cumplir con determinados parámetros (aún no publicados)

Ceses

Art. 250 - Los agentes de retención, percepción y/o recaudación cesarán en su carácter de tales en los siguientes casos:

- a) Cuando se encuentren en proceso concursal, a partir de la fecha de la sentencia que declara la apertura del citado proceso; siempre que la apertura del proceso sea posterior a la nominación como agente.
- b) Cuando cesen en forma total sus actividades;
- c) Cuando la Secretaría de Ingresos Públicos, así lo establezca.

En los casos a) y b) precedentes, tales circunstancias deberán ser comunicadas a la Dirección General de Rentas.

AGENTES – SANTA FE

SANTA FE - RG 15/1997 Art 1, 2 Y 10

REGIMEN RETENCION Art. 1 y 2

- Ingresos atribuibles a la Provincia de Santa Fe > \$160.000.000
- Determinadas Actividades (revisar Resolución)

REGIMEN PERCEPCION Art. 10

- Ingresos atribuibles a la Provincia de Santa Fe > \$160.000.000
- Determinadas Actividades (revisar Resolución)

AGENTES RECAUDACION

Nomina Rentas

		Regimen General de Retencion	Normativa	Regimen General de Percepcion	Normativa
901	CABA	Nomina Rentas	R. (AGIP Bs. As.) 352/2022	Nomina Rentas	R. (AGIP Bs. As.) 352/2022
902	BSAS	Ingresos > \$ 250.000.000 en todo el pais año anterior. Tener Establecimiento	DN 01/2004 Art. 320	Ingresos > \$250.000.000 o \$ 125.000.000 (para determinadas actividades) en todo el pais año anterior. Tener Establecimiento	DN 01/2004 Art. 320
903	CATAMARCA	Nomina Rentas.	RG 62/2012	Nomina Rentas	RG 62/2012
904	CORDOBA	Nomina Rentas por Anexos o cumplir con determinados parámetros (aún no publicados) Se encuentra el listado de nominados	D. (Cba.) 320/2021, arts. 198 a 257	Nomina Rentas por Anexos o cumplir con determinados parámetros (aún no publicados) Se encuentra el listado de nominados	D. (Cba.) 320/2021, arts. 198 a 257
905	CORRIENTES	Ingresos (gravados, no gravados y exentos) > \$37.800.000 en todo el pais año anterior, <u>o</u> efectúen ventas gastos, compras y/o contratación de locaciones de obras o servicios en el territorio o con sustento territorial en la Provincia. <u>o</u> Nominados. Actividades Anexo I y II	Resol 165/2000 y 192/2019	Ingresos (gravados, no gravados y exentos) > \$37.800.000 en todo el pais año anterior, <u>o</u> efectúen ventas gastos, compras y/o contratación de locaciones de obras o servicios en el territorio o con sustento territorial en la Provincia. <u>o</u> Nominados. Actividades Anexo I y II	Resol 165/2000 y 192/2019
906	CHACO	Nomina Rentas y los Incluidos en Art. 2	RG 1749/2013	Nomina Rentas	RG 1194/1994
907	CHUBUT	Nomina Rentas. Se encuentra el listado de nominados	Resol 483/2022	Nomina Rentas.	Resol 10/2000
908	ENTRE RIOS	Nomina Rentas en Abril y Octubre	Resol 319/2016	Nomina Rentas en Abril y Octubre	Resol 319/2016
909	FORMOSA	Nomina Rentas en Anexo I o con notificación	RG 28/1997	Nomina Rentas en Anexo I o con notificación	RG 23/2014
910	JUJUY	Ingresos > \$25.000.000 en todo el pais año anterior o nominados. Tener sustento territorial (ver aclaración en la solapa)	RG 1510/2018	Ingresos > \$25.000.000 en todo el pais año anterior o nominados. Tener sustento territorial (ver aclaración en la solapa)	RG 1510/2018
911	LA PAMPA	Nomina Rentas	Resol 54/2007	Nomina Rentas	Resol 54/2007
912	LA RIOJA	Nomina Rentas y algunas actividades	RN 01/2011 Art 48	Actividades del Art. 78 y los nominados. Vía mail confirmaron que, si la entidad posee cualquiera de las actividades encuadradas dentro del artículo 78° de la Resolución Normativa, está obligada a solicitar el alta como Agente de percepción.	RN 01/2011 Art 78

AGENTES RECAUDACION

913	MENDOZA	Anexo V: Ingresos superiores a \$100.000.000 en Mza. Durante el año calendario anterior. Ver Anexo I a XVI	RG 19/2012	Nomina Rentas	RG 30/1999
914	MISIONES	Ingresos > \$135.000.000 en todo el país año anterior o nominados por Rentas	Resol 3/1993	Ingresos > \$135.000.000 en todo el país año anterior, o nominados por Rentas. El destino del bien sea Misiones o la prestación sea en la provincia.	Resol 3/1993
915	NEUQUEN	Nomina Rentas -Se encuentra el listado de los sujetos nominados	Resol 276/2017	Ingresos > \$100.000.000 año anterior (deben solicitar inscripción por nota) o los designados por DGR	Resol 35/2019
916	RIO NEGRO	Nomina Rentas Anexo A y B. (Ver Solapa)	Resol 985/2018	Nomina Rentas Anexo A y B. (Ver Solapa)	Resol 985/2018
917	SALTA	Nomina Rentas y algunas actividades	RG 08/2003	Nomina Rentas y algunas actividades.	RG 06/2005
918	SAN JUAN	Nomina Rentas y algunas actividades. Tener territorialidad (ver aclaración en la solapa)	Resol 1460/2002	Sujetos enumerados en Anexo I o ingresos brutos totales superiores a \$1.000.000 en las actividades del Art 4.	Resol 925/2010
919	SAN LUIS	Ingresos = o > \$50.000.000 y algunas actividades.	RG 40/2020	Ingresos > \$50.000.000 No comprendidos quienes solo Expo y venta a CF. Tener territorialidad (ver aclaración en la solapa). También aplica a algunas actividades, los enumerados en el Anexo I y Nominados	RG 39/2020
920	SANTA CRUZ	Nomina Rentas. Se encuentra el listado de nominados	RG 10/2016 Art 1	Nomina Rentas. Se encuentra el listado de nominados	RG 10/2016 Art 16
921	SANTA FE	Ingresos atribuibles a Santa Fe > \$ 160.000.000 y determinadas actividades (ver aclaración en la solapa)	RG 15/1997 Art 1 y 2	Ingresos atribuibles a Santa Fe > \$ 160.000.000 y determinadas actividades (ver aclaración en la solapa)	RG 15/1997 Art 10
922	SGO. DEL ESTERO	Sujetos Comprendidos en Anexo. Facturación en Sgo. Del Estero > \$ 5.000.000. Ver territorialidad (ver aclaración en la solapa)	RG 34/2017	Nomina Rentas. Ver territorialidad (ver aclaración en la solapa)	RG 17/1995
923	T. DEL FUEGO	Nómina Rentas	RG 616/2021	Nómina Rentas	Resol 152/1998
924	TUCUMAN	Ingresos 2018 > \$60.000.000 y/o Nominados por Rentas y/o algunas actividades detalladas en Anexo I y III a IX y X. (Ver Solapa)	RG 23/2002 y RG 106/2019	Ingresos 2018 > \$60.000.000 y/o Nominados por Rentas y algunas actividades detalladas en Anexos II a XIII. (Ver Solapa)	RG 86/2000 y RG 106/2019

ALÍCUOTAS

REVISIÓN de ALÍCUOTAS Objetivo de la Tarea



Tiene como propósito determinar las alícuotas que el contribuyente debe aplicar en las jurisdicciones en donde se encuentra inscripto, a fin de tributar correctamente el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

ALÍCUOTAS

¿Qué datos necesitamos para realizar esta tarea?

- ✓ Ingresos gravados, no gravados y exentos del período fiscal inmediato anterior;
- ✓ Constancia de inscripción en Ingresos Brutos – vigentes.
- ✓ Si el contribuyente se encuentra inscripto en C.M. tomar constancia de PADRON WEB, caso contrario la correspondiente a la jurisdicción donde se encuentra inscripto como contribuyente LOCAL.
- ✓ Consultar o confirmar, si ya es un cliente que tenemos conocimiento de la operatoria comercial, en que jurisdicción tiene: depósito, almacén, oficina, administración, comisiones, vendedores o consignatarios.

**BUSCAR TODAS LAS LEYES
TARIFARIAS 2023**



Ley tarifaria 2022

Obra: Errepar Buenos Aires - Impuestos
Impuestos Provinciales - Impuestos Provinciales
LEY (Poder Legislativo) 6506
BO: 29/12/2021

Buenos Aires (Ciudad)



Ley tarifaria 2021

Obra: Impuestos - Errepar Buenos Aires
Impuestos Provinciales - Liquidación de Sueldos
LEY (Poder Legislativo) 6383
BO: 28/12/2020

Buenos Aires (Ciudad)



Modificaciones a la ley tarifaria para el período fiscal 2020 y al Código Fiscal

Obra: Impuestos - Errepar Buenos Aires
Impuestos Provinciales
LEY (Poder Legislativo) 6298
BO: 19/03/2020

Buenos Aires (Ciudad)

¿Consultas?



¿dudas?

Muchas gracias

